

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2113/2010. (PP. 3507/2017).

NIG: 2905442C20100007846.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2113/2010. Negociado: D.

De: C.P. Edf. C/ Virgen del Rocío, 7.

Procuradora: Sra. Nuria Albendin Naranjo.

Contra: Promociones Parribas 2007, S.L., Álvaro Berrocal Lara, Rafael Muñoz Alcaide y Promociones Goya Fuengirola, S.L.

Procuradores: Sres. María Isabel Martín López y Juan José Pérez Berenguer.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2113/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de C.P. Edf. C/ Virgen del Rocío, 7 contra Promociones Parribas 2007, S.L., Álvaro Berrocal Lara, Rafael Muñoz Alcaide y Promociones Goya Fuengirola, S.L., sobre se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 27/2017

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 1 de febrero de 2017, la Iltna. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos) doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario, seguidos bajo el número 2113/10, en virtud de demanda de la Comunidad de Propietarios edificio C/ Virgen del Rocío, 7 de Mijas-Costa, representada por la Procuradora doña Nuria Albendín Naranjo, bajo la dirección Letrada de don Salvador Porras Quero, contra Promociones Parribas 2007, S.L., y Promociones Goya Fuengirola, S.L., declaradas en rebeldía, y contra don Álvaro Berrocal Lara, representado por la Procuradora doña María Isabel Martín López, bajo la dirección letrada de don Cristóbal Carnero Varo y contra don Rafael Muñoz Alcaide, representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, bajo la dirección letrada de don Antonio Montalbán Cerezo, y,

F A L L O

Que estimando como estimo en parte la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Edificio C/ Virgen del Rocío, núm. 7, frente a Promociones Parribas 2007, S.L.; frente a Promociones Goya Fuengirola, S.L.; frente a don Álvaro Berrocal Lara y frente a don Rafael Muñoz Alcaide, debo condenar y condeno a «Promociones Parribas 2007, S.L.», a que, con base en el informe elaborado por el perito judicial don Esteban Francisco Kálnay, realice las obras necesarias para reparar las patologías del edificio objeto de autos en él detalladas y del modo en él indicado, absolviéndole del resto de pretensiones en su contra formuladas y absolviendo a los demás demandados, sin efectuar expresa condena en costas.

00126083

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Promociones Parribas 2007, S.L., y Promociones Goya Fuengirola, S.L., extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»